

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966.-

Visto el presente expediente n° 63.207/65, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramitó la renovación de la locación del inmueble ocupado actualmente por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones promovidas oportunamente por la Dirección Administrativa y Contable (fs. 3 y 15) han permitido concretar las condiciones aceptables (fs. 17) conducentes a la oportuna / formalización del respectivo contrato de locación.-

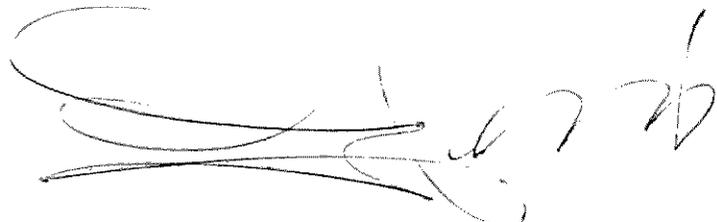
Que, en su consecuencia, se estima pertinente conceder la autorización necesaria para celebrar el referido contrato "ad-referendum" de su aprobación por este Tribunal.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, a suscribir con la Sucesión de D. Miguel Castellar (Apoderado: Dr. Jacinto Hipólito Bogliano), "ad-referendum" de este Tribunal, un contrato de locación, por el arriendo del inmueble de su propiedad ubicado en la Avda. 25 de Mayo n° 725 de la ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) -actual sede del Juzgado Federal del asiento- por el alquiler mensual de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 46.000,00.-) y una duración de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1966.-

2º) Regístrese y pase a sus efectos a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA

EXP. Nº 5.987/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de octubre de 1966.-

Sin perjuicio de la conveniencia de un servicio médico de primeros auxilios en el Palacio y de los requisitos que para su titular se puedan establecer en caso de crearse el cargo, resérvense las actuaciones.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 5.911/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de octubre de 1966.-

Téngase presente y acéptase la donación practicada.- / Sin perjuicio de ello, informe la Dirección Administrativa y Contable acerca de lo expresado a fs. 5 por el habilitado del Juzgado.- Fdo.: EDUARDO / A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.288/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 4 de octubre de 1966.-

Téngase presente lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Procuración del Tesoro.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA.-